

AL DESPACHO informando que en el presente asunto se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el jueves 9 de diciembre del año en curso, a las 8:30 am, diligencia que no pudo instalarse dado los inconvenientes técnicos presentados por la apoderada judicial de la parte demandante. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En consecuencia, se señala el día **MARTES ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.)**, para llevar a cabo la audiencia mencionada.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 206 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria